



VISTO

El Expediente OE N° 7677 – M – Año 2010 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del barrio Huilliches del Proyecto denominado: "Construcción Obra Nueva y Remodelación "; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del barrio Huilliches tiene por objeto posibilidades de esparcimiento y actividades deportivas en toda época del año, contar con instalaciones sanitarias básicas en buen estado que permitirá al predio contar con espacios adecuados para recepción de persona y deportistas; asimismo serán beneficiarios de la obra, no solo vecinos sino también podrá albergar actividades competitivas interbarriales, estimando el plazo de ejecución en tres (3) meses a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 122.000,00 acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta N° 228, de fecha 19 de diciembre de 2009, mediante Asamblea General Ordinaria se aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaria de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE:**

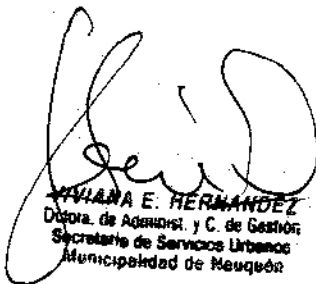
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra Ejecución: "**Construcción Obra Nueva y Remodelación**" presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Huilliches**, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del Bº Huilliches, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVASE**.-

FDO) J.E. VILLAR

EN COMPLETO


MARIANA E. HERNÁNDEZ
Directora de Admón. y C. de Gestión
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1794
Fecha: 12, 11, 2010